

Progreso, 06 de febrero de 2019.

VISTO: Que a través de Resolución N° 181/2018 del Concejo llevado a cabo el pasado 26 de Diciembre 2018, se ha creado una CAJA CHICA del Municipio local para el período 01/01/19 al 31/12/19.

CONSIDERANDO: Que el TOCAF establece a través del art. 90 las características de las CAJAS CHICAS: Art 90 “ La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir algún elemento de escaso valor”.

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de las CAJAS CHICAS.; haciéndose necesario proceder a la renovación de la misma

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Renovar la CAJA CHICA por un importe de hasta \$ 10.000 (Pesos diez mil con 00/100) para el período 01/02/19 al 28/02/19, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 181/18 de este Cuerpo , recaída en EE 2018-81-1430-00090.

4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros y Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA  
Concejal

JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI *Por María Mosegui*  
Concejal

